

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por providencia de Alcaldía se presenta propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el expediente para la modificación de créditos n.º 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, iniciando expediente de Generación de Créditos por Ingresos.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía. No se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria, al afectar el presente expediente a la estabilidad presupuestaria, por no modificar a los capítulo 8 y 9 de gastos o ingresos.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de Crédito por Ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	2025	2026	2027
Progr.	Económica				
1510	60001	Urbanización UA.1 Santo Domingo	857.943,05	857.943,05	857.943,05
TOTAL			857.943,05	857.943,05	857.943,05

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	2025	2026	2027
Progr.	Económica				
1510	60001	Urbanización UA.1 Santo Domingo	857.943,05	857.943,05	857.943,05
TOTAL			857.943,05	857.943,05	857.943,05



JUSTIFICACIÓN

Se justifica la Generación de Crédito por la existencia formal del compromiso firme de aportación de subvención por parte del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para la ejecución del Programa Insular para el Desarrollo Local de La Palma 2024-2028 (PIDL), habiendo acordado el Ayuntamiento de la Villa de Garafía en Pleno Extraordinario, con fecha 06 de mayo de 2024, aprobar el convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para la ejecución del Programa Insular para el Desarrollo Local de La Palma 2024-2028 (PIDL), aprobando igualmente las inversiones y anualidades correspondientes a este municipio y que son las siguientes:

PROGRAMA CUATRIENAL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA								
Denominación de la actuación (2)	Entidad que lleva a cabo la actuación (3)	Encuadrada en (4)	Indicador /es (5)	Dispone de proyecto actualizado y fecha del mismo (6)	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Importe año 2027
Adecuación y mejora de la Calle Díaz y Suárez en Santo Domingo	Cabildo	Sostenibilidad social y ambiental		En redacción	538.125,30 euros			
Adecuación y mejora del polideportivo municipal	Cabildo	Sostenibilidad social y ambiental		En redacción	319.817,75 euros			
Urbanización UA.1 Santo Domingo	Ayuntamiento	Sostenibilidad social y ambiental		NO	0	857.943,05 euros	857.943,05 euros	857.943,05 euros



SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

